

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	MEDIO AMBIENTE
UNIDAD O GRUPO:	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
FECHA INFORME:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	18072025-1276				
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA				
OBJETO DE CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA SECRETARIA DE MEDIO MABIENTE Y EL RESGUARDO NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA PARA LLEVAR ACCIONES DESDE AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA GOBERNACION DE CALDAS PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO EN EL NUCLEO DE CONSERVACION DE LOS ANDES-MESTIZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO.				
POBLACIÓN BENEFICIADA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	DEPARTAMENTO DE CALDAS				
VALOR:	\$ 164.690.512 COP				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	Desde inicio acta	el del	FECHA INICIO	29/07/2025	FECHA TERMINACIÓN 30/11/2025

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN	% NIVEL DE CUMPLIMIENTO
---------------------	-------------	-------------------------



1. Desarrollar el objeto en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del convenio.	El contratista ejecutó las actividades conforme a las condiciones técnicas establecidas en el convenio, cumpliendo con los compromisos pactados y desarrollando de manera adecuada las acciones programadas. Durante la ejecución, el contratista demostró pleno conocimiento de las obligaciones a su cargo, actuando con responsabilidad, compromiso y eficiencia en cada una de las fases del proceso. Así mismo, realizó las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros, asegurando el desarrollo ordenado y transparente de las actividades. De esta forma, se logró un avance satisfactorio en la ejecución del convenio, cumpliendo con los objetivos establecidos y garantizando el uso adecuado de los recursos asignados, en coherencia con los principios de transparencia, eficacia y buena gestión institucional.	70%
2. Desarrollar el objeto en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del convenio.	El contratista realizó las actividades concertadas en el marco del convenio, iniciando con la erradicación total del sistema de monocultivo de café previamente establecido en las áreas perimetrales de la sede educativa ANDES, intervención que se ejecutó sobre una superficie aproximada de una hectárea. Como parte del proceso de restauración ecológica, se efectuó el entresaque del sistema productivo de plátano y banano, con el propósito de aislar núcleos alimenticios faunísticos dentro del polígono objeto de intervención. En este sentido, se estableció un retiro aproximado de 15 metros desde la línea de franja, espacio destinado a la implantación de especies forestales nativas que contribuyeran a la recuperación y conservación del ecosistema. Asimismo, se implementaron “islas de restauración” en polígonos dispersos e irregulares, cada uno con un área promedio de 40 metros cuadrados, favoreciendo una regeneración natural asistida, progresiva y heterogénea dentro del área intervenida. Estas acciones permitieron avanzar en la recuperación ambiental del entorno educativo, promoviendo la conectividad ecológica, la protección de la biodiversidad local y la sensibilización comunitaria frente a la importancia de los procesos de restauración y manejo sostenible del territorio.	70%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020



3. Desarrollar acciones de restauración en 6 hectareas propiedad de la gobernación.	Dentro de las actividades contractuales de restauración, el contratista ejecutó la reforestación de las seis (6) hectáreas físicas establecidas en el convenio, aplicando un diseño basado en un sistema de nucleación enriquecido con arreglos forestales, conformados por especies vegetales nativas y afines a la zona de vida, con el propósito de favorecer la recuperación ecológica y la conectividad ambiental del área intervenida. Para la adecuada ejecución de estas labores, se realizó la tumba de los cultivos previamente establecidos, así como la rocería alta en aquellas zonas donde fue necesario despejar el terreno para la siembra. Posteriormente, se efectuó el trazado del área para definir los puntos de ahoyado, seguido del plateo del sitio y la apertura de los hoyos con dimensiones de 30x30x30 cm. Durante el proceso de plantación, el suelo extraído fue mezclado con fertilizante orgánico tipo gallinaza (250 g por planta) y cal dolomita (300 g por planta), garantizando condiciones adecuadas de nutrición y adaptación para las especies sembradas. En total, se establecieron 7.200 plántulas, cumpliendo con lo estipulado en el convenio y asegurando el avance efectivo de las metas de restauración ecológica propuestas, orientadas a la recuperación de la cobertura vegetal, el mejoramiento del suelo y la protección de la biodiversidad local.	70%

	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020



Al momento del presente informe, el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña ejecutó el mantenimiento total de los 500 metros lineales correspondientes a la franja amarilla, cumpliendo con las actividades técnicas establecidas en el convenio.

Durante la intervención, se realizaron labores de cambio de postes deteriorados, instalación de pies de amigo para refuerzo estructural, hincado y templado del alambre, así como el pintado de los postes con el fin de garantizar su protección y visibilidad.

Adicionalmente, se efectuó el cambio de alambre en los tramos donde se evidenciaron rupturas o pérdida de tensión en la línea, asegurando la integridad y funcionalidad de la franja intervenida. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la infraestructura de cerramiento y a la conservación del área protegida, garantizando la delimitación adecuada y el cumplimiento de las metas previstas en el marco del convenio



70%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

5. Establecimiento de 3.372 metros de cerca amarilla con postes de madera cuatro caras con cortes recto, con diámetro mínimo de 10 cm con longitud de 2 m, con 3 hiladas de alambre calibre catorce, quintales de alambre de 350 m, con ubicación cada 2,5 m, con hoyos de 0,5 m de profundidad x 0,4x0,4 m de ancho, ubicando cada 30 metros	A la fecha de corte del presente informe, el Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña ha establecido un total de 1.124 postes sobre la delimitación de las rondas hídricas y el camino ancestral, cumpliendo con los lineamientos técnicos definidos en el convenio. La madera utilizada es de tipo comercial, con acabado en cuatro caras, conforme a lo especificado en la ficha técnica del proyecto. Con estas acciones, se ha completado un total perimetral de 2.810 metros lineales instalados, evidenciando un avance significativo en la ejecución de las actividades programadas. Es importante resaltar que, debido a las condiciones topográficas del terreno y las dificultades logísticas para el acarreo del material, se optó por realizar inicialmente el establecimiento de la postería y, posteriormente, proceder con la instalación de las tres hiladas de alambre calibre #14, garantizando así una mayor eficiencia, seguridad y orden en el desarrollo de las labores de cerramiento. Estas acciones reflejan el compromiso del Resguardo con el cumplimiento de las metas del convenio, así como su dedicación al fortalecimiento de la protección de las áreas ambientales y culturales del territorio.	70%



A la fecha de corte del presente informe, se han ejecutado un total de 50 jornales permanentes correspondientes a la contrapartida del convenio, los cuales han sido destinados a diversas actividades de campo orientadas al cumplimiento de los objetivos de restauración y manejo del territorio.

Estas labores incluyeron la tala, tumba y retiro del cultivo de café en las áreas destinadas a la restauración, así como el corte perimetral de los sistemas productivos de banano y plátano, la delimitación de caminos y el hilado de la franja amarilla, acciones que contribuyen al ordenamiento y recuperación ambiental del área intervenida.

De igual forma, se efectuó la adquisición de 3.000 plántulas destinadas a las actividades de reforestación y 700 estacas utilizadas para el trazado del terreno y el establecimiento de las especies vegetales, asegurando el cumplimiento de los requerimientos técnicos del convenio y el avance efectivo en los procesos de restauración ecológica.

Estas actividades reflejan el compromiso y avance del Resguardo en la ejecución de su contrapartida, fortaleciendo las acciones de conservación, delimitación y manejo sostenible del territorio.

70%

6. Realizar el aporte de los 70 jornales, 3000 plantulas y 700 estacas establecidos como contrapartida para la suscripción del convenio.

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

7. produccion y/o consecucion de las plantulas para desarrollar las actividades de restauración se deberá realizar dentro del territorio.	Las plántulas definidas para el proceso de reforestación fueron seleccionadas a partir de la revisión de las fichas técnicas de los viveros cercanos al territorio, garantizando la idoneidad y adaptación de las especies al ecosistema local. Como resultado de este análisis, se definieron especies nativas y afines a la zona de vida, tales como orejero, guamo machete, cedro, tilo, chicalá, chachafruto, arboloco, arrayán, nacedero, guamo santafereño, guayabo y nogal, todas con alto potencial ecológico y funcional para los procesos de restauración. A la fecha de corte del presente informe, se ha logrado la adquisición total de los individuos vegetales contemplados en el convenio, correspondientes a 7.200 plántulas, las cuales se encuentran disponibles para su establecimiento en campo, cumpliendo con las especificaciones técnicas y garantizando el avance planificado de las actividades de restauración ecológica.	70%
8. Los arboles a sembrar tendrán una altura entre 0.25- 0,30 bien lignificados la bolsa de siembra preferiblemente de un kilo, plántulas vigorosas y sin problemas fitosanitarios.	Este alcance fue revisado desde el informe anterior y posteriormente verificado durante las actividades de recepción y transporte del material vegetal hacia el sitio de implantación. Durante este proceso, se comprobó la cantidad, calidad y estado fitosanitario de las plántulas, asegurando que cumplieran con las especificaciones técnicas establecidas en el convenio y que estuvieran en óptimas condiciones para su establecimiento en campo. De igual manera, se verificó la correcta logística de traslado y la disposición ordenada del material en el área de intervención, garantizando la conservación de las plántulas y el cumplimiento de los protocolos definidos para su manejo y plantación.	70%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062 Versión: 06 Fecha Modificación: 29/01/2020
		
9. Transporte del material vegetal requerido para le proceso del mantenimiento en las áreas sembradas.	El material vegetativo fue transportado en su totalidad por vía carreteable desde el vivero hasta la comunidad de Los Andes, parte baja, sector Nacederos, siguiendo el plan logístico establecido en el convenio. A partir de este punto, y debido a las condiciones topográficas del terreno y la inaccesibilidad vehicular, el traslado del material hasta los sitios de implantación se realizó mediante transporte caballar, conforme a las condiciones concertadas previamente entre las partes. Este procedimiento permitió garantizar la llegada en buen estado de las plántulas al área de reforestación, evitando daños físicos y asegurando su correcta conservación hasta el momento de la siembra, en cumplimiento de las disposiciones técnicas y ambientales previstas en el convenio.  miércoles, 1 de octubre de 2025 15:19:14.079	70%
10.Realizar una limpia o plateo para fertilizar la totalidad de los arboles con dosis recomendadas	Al momento del presente informe, se llevó a cabo la limpia general mecanizada en el área intervenida, dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio, el cual contemplaba la	70%

de 250 grms por planta.	erradicación total de las áreas productivas existentes antes del establecimiento de las nuevas especies forestales. Posteriormente, durante las labores de fertilización y mantenimiento, se realizó el plateo individual de los árboles en un diámetro aproximado de 30 cm alrededor de cada planta, garantizando un adecuado espacio libre de maleza que facilitara la absorción de nutrientes y el desarrollo radicular. En esta fase, se aplicó fertilizante orgánico conforme a la dosis recomendada en la ficha técnica, asegurando un aporte equilibrado de materia orgánica y nutrientes esenciales para favorecer el crecimiento y adaptación de las plántulas en el sitio de restauración. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del proceso de establecimiento vegetal y al mejoramiento de las condiciones edáficas del terreno, promoviendo una recuperación sostenible y acorde con los objetivos del convenio 	
11.Realizar la siembra de 10.560 árboles en relación de 880 árboles por hectárea contemplando para la resiembra el 15% de frutales nativos.	ChatGPT Plus A la fecha de corte del presente informe, se ha avanzado con la siembra de un total de 7.200 árboles, alcanzando una superficie reforestada de 8,18 hectáreas, en cumplimiento con las metas establecidas en el convenio. Dentro del proceso de restauración, se incluyó la siembra de especies frutales nativas y adaptadas al ecosistema local, tales como guayabo, chachafruto, arrayán, guamo machete y guamo santafereño, con el propósito de diversificar la estructura del bosque y favorecer la oferta alimenticia para la fauna silvestre.	70%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación:29/01/2020

Estas acciones no solo fortalecen la recuperación ecológica del área intervenida, sino que además promueven la conectividad biológica, mejoran la fertilidad del suelo y aportan al equilibrio ambiental del territorio, consolidando un ecosistema más resiliente y sostenible.



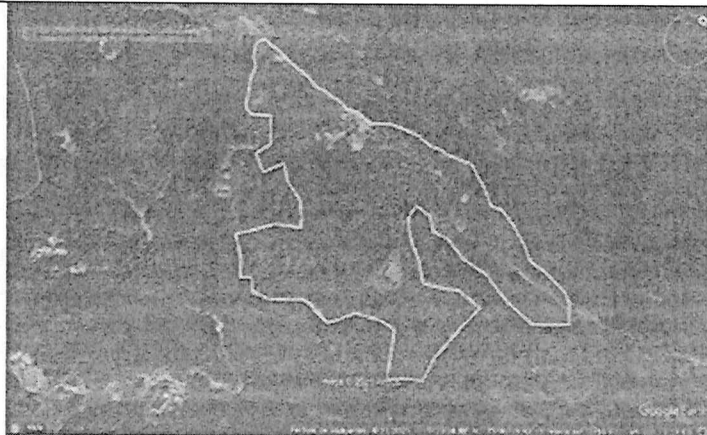
12. Realizar la georreferenciación de las siembras realizadas.

Hasta la fecha, se hace referencia al área de restauración efectivamente establecida, la cual corresponde a 8,18 hectáreas reforestadas con un total de 7.200 individuos vegetales implantados, conforme a las metas y especificaciones técnicas definidas en el convenio.

Esta área representa un avance significativo en el proceso de recuperación ecológica, dado que integra especies nativas y frutales adaptadas al ecosistema local, las cuales aportan a la diversificación del hábitat, la mejora de las condiciones del suelo y la protección de las fuentes hídricas presentes en el territorio intervenido.

El desarrollo de estas actividades evidencia el compromiso y la correcta ejecución de las acciones de restauración por parte del Resguardo, consolidando así un modelo de manejo ambiental sostenible y alineado con los objetivos de conservación establecidos en el convenio.

70%



13.Realizar la entrega del inventario de especies plantadas.

El contratista realizó la adquisición de los 7.200 individuos vegetales conforme a la planificación técnica establecida en el convenio, garantizando la selección de especies nativas y adaptadas a las condiciones ecológicas del territorio. La distribución de las especies implantadas fue la siguiente:

Orejero: 1.500 unidades (350 + 1.150)

Chachafruto: 500 unidades

Guamo machete: 900 unidades

Guamo santaferense: 550 unidades

Arboloco: 400 unidades

Quiebrabarrigo: 550 unidades

Arrayana: 500 unidades

Cedro: 300 unidades

Tilo: 300 unidades

Chicalá: 300 unidades

Nogal: 1.400 unidades

Esta composición refleja una amplia diversidad florística, lo que demuestra el compromiso del contratista con el cumplimiento de los objetivos ambientales del convenio, favoreciendo la heterogeneidad estructural y funcional del ecosistema, promoviendo la regeneración natural y el restablecimiento progresivo de los servicios ambientales dentro del área restaurada.

70%

 GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN 	Código: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

14. Destinar exclusivamente los recursos aportados por el departamento para la ejecución del convenio.	Al contratista se le brindaron las indicaciones correspondientes para la gestión del primer cobro, en concordancia con los avances físicos y administrativos del proyecto. Previamente, se llevó a cabo una verificación en campo por parte del equipo técnico responsable, con el objetivo de constatar que las actividades ejecutadas hasta la fecha cumplieran con los criterios de calidad, cobertura y cumplimiento establecidos en el convenio. Durante la visita, se confirmó que las acciones desarrolladas por el contratista incluyendo la erradicación de cultivos, trazado de caminos, instalación de cercas, delimitación de franjas, corte de postes y selección de material vegetal se encontraban debidamente ejecutadas, lo cual permitió avalar el proceso para proceder con el respectivo trámite de cobro	70%
15. Suscribir las actas de inicio del convenio, suspensión, (en caso requerido) terminación del convenio y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad, con el contratista.	El acta de inicio ya fue firmada de acuerdo a las disposiciones de la gobernación.	70%
16. Proporcionar al supervisor designado por el departamento la información y documentos que le sean requeridos.	El contratista presentó el informe correspondiente, acompañado de la documentación necesaria para su revisión por parte del supervisor del proyecto. Dichos documentos fueron entregados en cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio, con el fin de respaldar las actividades ejecutadas y facilitar el proceso de evaluación técnica y administrativa. Esta entrega incluyó los soportes físicos y/o digitales requeridos para la validación de avances, permitiendo así continuar con los procedimientos asociados al control, seguimiento y gestión contractual.	70%
17. entregar a su supervisor del departamento, una vez finalice el plazo de ejecución del convenio, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquel, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver, así mismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del convenio.	Una vez finalizada la ejecución de las actividades en su totalidad, el contratista entregará el informe final junto con la documentación soporte del convenio de manera física, conforme a lo establecido en los términos contractuales. Esta entrega permitirá consolidar el cierre técnico y administrativo del proceso, dejando constancia formal del cumplimiento de las obligaciones pactadas.	70%
18. Informar oportunamente al departamento cualquier hecho o evento que impida o perturbe la	El contratista se compromete a informar de manera oportuna al Departamento y a la Secretaría de Medio Ambiente sobre cualquier hecho, situación o novedad que interfiera, retrase o afecte la ejecución del presente convenio. Esta comunicación	70%

correcta y oportuna ejecución del convenio.	deberá realizarse de forma inmediata una vez identificada la situación, con el fin de facilitar la toma de decisiones, la activación de correctivos y el adecuado seguimiento por parte de las entidades responsables.	
19.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en este convenio cumplir con el objeto del convenio en las condiciones de calidad y tiempo definidas en el mismo.	El contratista informó oportunamente al Supervisor y a la Secretaría de Medio Ambiente sobre cualquier hecho o situación que interfiriera o afectara la ejecución del presente convenio. Esta comunicación permitió la atención inmediata de eventuales inconvenientes y garantizó el seguimiento adecuado del cumplimiento contractual.	70%
20.Acatar, de ser pertinente y conducente, las recomendaciones del supervisor designado por el departamento.	El contratista estará en la disponibilidad de acatar las sugerencias, propuestas y aclarar dudas respecto a la ejecución del presente convenio, con el supervisor designado.	70%
21.Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del convenio se cumpla dentro del plazo previsto.	El contratista viene realizando las labores de campo necesarias para dar cumplimiento al convenio, ejecutando de manera adecuada las diferentes actividades establecidas en el mismo.	70%
22.Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del convenio se cumpla dentro del plazo previsto.	Hasta el momento, el contratista no ha presentado imprevistos que afecten la ejecución del convenio.	70%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Decreto No 633 del 2022-11-29, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRES FELIPE PINEDA FLOREZ
FIRMA	